

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación. Ejecución para la Protección de Niños, NIÑAS y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo

Trujillo, 12 de Agosto del año 2024

214° y 165°

ASUNTO: JMS-(3)-V-2024-629

EDICTO

SE HACE SABER

A los Terceros Interesados que tengan interés directo y manifiesto en la presente causa, y puedan ver afectados sus derechos; en el procedimiento con Motivo de **ACCION MERO DECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA**, formulada por la formulada por la ciudadana.SOLANYE JOHANNA PACHECO CEGARRA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N. V-14.719.526, debidamente asistida por el Abogado en ejercicio: PEDRO JAVIER GUDIÑO GUERRA, inscrito en el IPSA bajo el N. 168.063, en contra del Ciudadano: ANTONIO ISIDRO BRICEÑO RAMIREZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-5.357.368, domiciliado en la Urbanización la Horqueta, edificio 07, piso 3, apartamento 7-3-4, calle principal, Municipio San Rafael de Carvajal, Estado Trujillo, actuando en defensa de los Derechos e Intereses del adolescente **(SE OMITE EL NOMBRE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)** de 17 años de edad. nacido en fecha **02/11/2006**, de conformidad con lo establecido en la parte final del artículo 507 del Código Civil y lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente para que comparezcan por ante este Tribunal, el décimo (10) día de Despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente **EDICTO** se haga (fijación, publicación y consignación), dentro del horario comprendido para despachar de (8:30a.m., a 3:30 p.m.,) a fin de que manifiesten lo que consideren conveniente con relación a la mencionada **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA**, o hacer oposición a la misma si lo creyere conveniente, de conformidad con la Ley.-

LA JUEZ

ABG. MSC. JENNIFER SANCHEZ

LA SECRETARIA

ABG. LISBETH GIL

ASIENTO N° 05

FECHA 12/08/2024

LISMAR